I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA DEPARTAMENTO DE SALUD II REGION

DECRETO MUNICIPAL Nº: 02945

MARIA ELENA. 04-11-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a l<u>a ciudad de Antofagasta, por</u> traslado de paciente: Joel Cliveres.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) Nº 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 .-
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenney Velasquez Albornoz, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 31-07-09, por traslado de paciente: Joel Olivares.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaj viajo en vehículo municipal.

DE MARIA ELENA

ANOTESE, CÓMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

D DE MAS

SECRETARIA III

SECRETARIA MUNICIPAL

LANYMEN/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud